



Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GRAL. ROCA
PROV. DE CORDOBA

ORDENANZA No. 264/86.-

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal relacionado a la declaración de UTILIDAD PUBLICA manzanas D y E de Barrio Norte, desconociéndose la existencia y / sus domicilios de herederos legítimos del propietario ya fallecido, adeudando a este Municipio sumas elevadas por Tasas por / Servicios a la Propiedad Inmueble, y:

CONSIDERANDO:

que el trámite de expropiación contenido en ley provincial 5313, establece la obligatoriedad de que los inmuebles sean tasados por el Concejo de Tasaciones de la Provincia, se deberá depositar el monto respectivo en el Expediente Judicial, por ello, el:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

O R D E N A

Art. 1º)-DECLARASE DE UTILIDAD PUBLICA y SEJETO A EXPROPIACION las / manzanas de terreno designadas con las letras "D" y "E", // ubicadas en el Barrio Norte de esta Ciudad, las que según Catastro de la Provincia están subdivididas en dieciséis lotes cada una y tienen los siguientes linderos: Manzana "D", al Norte calle Balboa; al Sud, calle Garay; al Este Calle Aragón y al Oeste, avenida Juan B. Justo. La Manzana "E" tiene los siguientes límites: al Norte, calle Cortés; al Sud, calle Balboa; al Este, calle Aragón y al Oeste, calle Juan B. Justo.-

Art. 2º)-AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a abonar directamente al propietario de los inmuebles el valor que determine el Concejo de Tasaciones de la Provincia, o depositar su importe en el respectivo expediente judicial.-

Art. 3º)-DESTINASE los inmuebles a expropiarse por la presente Ordenanza a la Construcción de viviendas por medio de Planes // Oficiales.-

Art. 4º)-Las erogaciones que demande lo ordenado en la presente serán imputadas a la Partida Presupuestaria II-1-VII-9 OTROS, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 5º)-Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Dado en Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en sesión de fecha 21 de Mayo de 1986.-


VICTOR E. GALATTO
Secretario HCD.-




JULIO PAUL ALVAREZ
Presidente HCD.-